

(3)

Proclama

DEL GOBIERNO.

CIUDADANOS:

Hoy concluyen las funciones del gobierno provisional, creado por la convencion pacifica de 24 de Agosto, porque hoy principian las de vuestros legitimos representantes. Abierto ya el templo de las leyes, queda cerrado un periodo de la revolucion funesto, pero fecundo en debilidades y heroismo. Una provincia despedazada por la guerra civil y amenazada por sus fronteras; un erario exausto y adeudado; un ejército deshecho; y un pueblo dividido por opiniones, por intereses y por los rencores que engendra la guerra doméstica; ved ahí el encargo que se confió tres meses ha, á vuestro actual gobierno. Transacciones pacificas sirvieron de base á la administracion actual, para preparar la nueva era reclamada por el voto público. Era necesario vivificar el crédito; sofocar la discordia; organizar la fuerza; renovar relaciones casi estinguidas con los pueblos de la Republica, procurar las de las naciones amigas, y restituir vuestras instituciones. Ved ahí nuestro deber y la responsabilidad de nuestros juramentos. Vosotros decidireis, ciudadanos, si han sido cumplidos por vuestro gobierno, cuando palpéis el fruto de su conducta pública. El no pretende, es verdad, apropiarse el éxito feliz de su mision, como la obra esclusiva de sus desvelos. Siempre son debiles los trabajos de un gobierno aislado á su propio consejo. Los encargados de la administracion lo conocian, y tomaron sobre sí la empresa de reorganizar la provincia, contando mas con vuestro sentimiento magnánimo, que con sus propias fuerzas. Si sus compromisos se han llenado, soy pues vosotros, ciudadanos, á quienes en gran parte se debe la prodijiosa transformacion en que hoy se encuentra nuestra patria. Denodados en la defensa de vuestros derechos, fuertes en la adversidad, y generosos en la paz, habéis sabido embotar las armas de una autoridad, sin otros límites que la conciencia de los que la ejercian, y ahorrádola la pena de hacerla sentir con mas fuerza que la necesaria para conservar el orden social. Libres ya del oprobrio de que os cubria la guerra civil, podéis alzar la frente en el camino de las leyes, á que habéis entrado por los principios honorables de la prudencia y de la moderacion. El sacrificio de los mutuos agravios no es muy costoso para los ciudadanos cuando llegan á persuadirse que las turbaciones civiles son por lo comun la mas severa pena de los que las promueven. Ellas por cierto envuelven el germen de sucesos que abortan fuera de prevision y que subitamente desconciertan todo plan que no se eleva sobre las inmutables bases de la justicia.

Amostrados por fin por las lecciones practicas, abeis presentado al mundo el singular ejemplo de un pueblo, que, despues de una larga contienda, impone silencio á todas sus pasiones, el mismo dia que se sanciona el restablecimiento de sus leyes. Gloriosos, porteños, de esta transicion maravillosa mientras vuestro gobierno desciende con el consuelo inmenso de haberos cumplido su promesa; de haber respetado todas las garantías, y de haber logrado la dicha de que no se vierta por un golpe de autoridad una gota de sangre, en el periodo mas critico de la provincia. Si separais los errores del gobierno de los actos del corazon; seréis indulgentes con su memoria. Su intento ha sido egercer la autoridad sin abusar de ella; y sus votos al anunciaros su receso son, que no olvideis jamas que para llegar á la cima de la felicidad, es preciso tomar el camino que aconseja la razon y que recomienda la esperiencia; sentimientos de compatriotas vuestros no pueden ser equivocados, porque participarán siempre de vuestras glorias, ó de vuestra abyeccion; de vuestra prosperidad, ó de vuestro infortunio.

Buenos Ayres Diciembre 1°. de 1829.

JUAN JOSE VIAMONT.
Tomas Guido.
Manuel de Escalada.
Manuel J. Garcia.